MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS

RESOLUCIÓN Nro. 176 **DEL** 24 MAY. 2023

"Por medio de la cual se justifica la contratación directa del proceso PN MECAR CD 025/2023".

El Comandante de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, en ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por la Resolución número 00684 del 18 de marzo de 2022, Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución ministerial 0159 del 23/01/2023, nombra al señor Coronel Wilson Javier Parada González en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias.

Que mediante resolución Nro. 00684 del 18 de marzo del 2022, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, por medio de la cual el Director General de la Policía Nacional en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la ley 80 de 1993, articulo 9 de la ley 498 de 1998, articulo 21 de la ley 1150 de 2007, articulo 110 del Decreto 111 de 1996 y articulo 37 del Decreto 2150 de 1995, delega la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional, al Comandante de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias.

Que la Ley 1150 de 2007," Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos", previó en su artículo 2º como una de las modalidades para la selección de contratistas, la contratación directa.

Que en cumplimiento de los Principios de Transparencia, Economía y Responsabilidad que rigen la contratación pública, literal g), numeral 4, articulo 2, de la Ley 1150 de 2007, prevé dentro de las modalidades de Selección entre otros, la contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado.

Que el Decreto 1082 de 2015 por medio de la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1, subsección 4 contratación directa, sección 1, capitulo 2, prevé la obligatoriedad de proferir un acto administrativo de justificación de la contratación directa.

Que en el artículo 2.2.1.2.1.4.8, del Decreto 1082 de 2015 hace referencia a la contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes, señalando que, "Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación".

Que mediante la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014. "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional, establece en su numeral 2.2.4.2.5.1 el

Procedimiento para eventos previstos en los literales c), e), y g) numeral 4, articulo 2 de la Ley 1150 y la Resolución No. 00090 de fecha 15 de enero de 2018, por el cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional.

Que el día 05 de mayo del 2023, se recibió en la oficina de contratos de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, el Estudio de Conveniencia y Oportunidad y Estudio de Mercado para la contratación del arrendamiento de un bien inmueble para que funcione la jefatura de la seccional de investigación criminal -SIJIN- del Departamento de Policía Bolívar, suscrito por el señor Mayor Luis Felipe Sánchez Vélez, Jefe seccional de investigación criminal Bolívar y que los mismos se encuentran a disposición de este comando para cualquier consulta.

Que existen los recurso disponibles para atender esta necesidad, por un valor de quince millones quinientos cuarenta y dos mil ochocientos noventa y cinco pesos M/cte (15'542.895, oo) incluido IVA y demás impuestos de ley, para la vigencia 2023, amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal Nro.8923 del 05 de mayo del 2023, expedido por la jefe de presupuesto de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias.

Que se requiere adelantar el proceso para el arrendamiento de un bien inmueble para que funcione la jefatura de la seccional de investigación criminal -SIJIN- del Departamento de Policía Bolívar, con las siguientes condiciones y especificaciones técnicas así:

1. El inmueble debe tener espacio suficiente para bodegas, oficinas o zonas administrativas, así mismo deberá cumplir con las condiciones mínimas de almacenamiento, medio ambiental de seguridad y de mantenimiento que garanticen el adecuado almacenamiento transitorio de evidencias.

2. Se requiere un espacio donde pueda funcionar la sala para realizar las entrevistas y demás diligencias de carácter judicial.

3. El predio no deberá presentar riesgos de humedad o inundación que no ofrezca estabilidad. Preferiblemente el piso debe ser en concreto.

4. La bodega tendrá una altura considerable, con espacios abiertos, que controle la luz directa para evitar el deterioro de elementos y documentos.

5. El inmueble ofrecerá facilidades de acceso y medios de transportes, con el fin de garantizar el desplazamiento al personal institucional que la ocupe.

6. El canon de arrendamiento será de tres millones noventa mil quinientos setenta y nueve pesos M/CTE ($3.090.579,oo).

7. El inmueble tendrá la disponibilidad de varias baterías de baño, teniendo en cuenta el mismo número de personal policial que laborara en las instalaciones

8. Que el inmueble se encuentre cercano a las instalaciones del Comando del Departamento de Policía Bolívar

9. El inmueble debe estar a paz y salvo por conceptos de impuestos y de servicios públicos, en el momento de la entrega por parte del arrendador.

Que el plazo de ejecución del contrato a suscribir será hasta el 30 de noviembre del 2023 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo que primero ocurra, contados partir de la fecha que se indique en la respectiva carta de inicio de la ejecución del mismo, la cual será entregada por parte de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias al contratista, previo el lleno de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Que la forma de ejecución del contrato a celebrar es de tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades de la institución, Previa coordinación con el supervisor del contrato y dentro del plazo indicado.

En mérito de lo expuesto el suscrito comandante de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: adelantar un proceso Cuyo objeto es el "arrendamiento de un bien inmueble para que funcione la jefatura de la seccional de investigación criminal -SIJIN- del Departamento de Policía Bolívar" bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme lo dispuesto en el artículo 2º, numeral 4º, literal i, de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.11 "Arrendamiento de bienes Inmuebles" del Decreto 1082 del 2015, resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por el cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO: ordenar la publicación del presente acto y demás documentos conforme a lo ordenado en el decreto 1082 de 2015 en el SECOP II o portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO TERCERO: contra la presente resolución no procede recurso alguno de conformidad a lo señalado en el artículo 75 de la ley 1437 del 2011.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias D. T y C., a los 24 MAY 2023

Coronel **WILSON JAVIER PARADA GONZÁLEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Cartagena de Indias

Elaborado por: SI. Edwin Fernando Caro Medina – Analista de contratos
Revisado por: TE. Johana Milena Umaña Soche - Jefe grupo de Contratos
Revisado por: CT. María José Redondo Barreto – Asesora Jurídica
Revisado por: TC. Cesar Alberto Lemus Pinto – Jefe Administrativo
Fecha de elaboración: 17/05/2023
Ubicación: Mi PC/Disco D /Procesos de contratación 2023

Barrió Manga, Carrera 24 Nro.25–9 Cartagena Bolívar
mecar.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA